

Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 15-1-93 al Recurso de Alzada interpuesto en el expediente SS-404/89, Acta de Infracción nº 690/89, por la que se DESESTIMA el mismo, imponiéndose la multa de CINCUENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (50.500 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 22 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Resolución (7258)**

III.B.1319

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa SERMINSA, con último domicilio conocido en C/ La Cigüeña, 42 de LOGROÑO, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 1-3-93 al Recurso de Alzada interpuesto en el expediente SS-292/90, Acta de Infracción nº 352/90, por la que se DESESTIMA el mismo, imponiéndose la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 22 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Resolución (7257)**

III.B.1318

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa MIGUEL A. PRADA SANCHEZ, con último domicilio conocido en C/ Pino y Amorena, 9-6º A de LOGROÑO, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 15-3-93 al Recurso de Alzada interpuesto en el expediente SS-529/90, Acta de Infracción nº 661/90, por la que se DESESTIMA el mismo, imponiéndose la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 22 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Resolución (7256)**

III.B.1317

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CEAM, S.L., con último domicilio conocido en C/ Daniel Trevijano, 4 de LOGROÑO, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 15-3-93 al Recurso de Alzada interpuesto en el expediente SS-662/90, Acta de Infracción nº 924/90, por la que se DESESTIMA el mismo, imponiéndose la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 22 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Resolución (7255)**

III.B.1316

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CEAM, S.L., con último domicilio conocido en C/ Daniel Trevijano, 4 de LOGROÑO, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 15-3-93 al Recurso de Alzada interpuesto en el expediente SS-800/90, Acta de Infracción nº 1177/90, por la que se DESESTIMA el mismo, imponiéndose la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.3 de la

Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 22 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Resolución (7254)**

III.B.1315

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa ANA MARIA MUÑO ARNAEZ, con último domicilio conocido en C/ Pérez Galdos, 56 de LOGROÑO, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 15-3-93 al Recurso de Alzada interpuesto en el expediente SS-779/90, Acta de Infracción nº 1142/90, por la que se DESESTIMA el mismo, imponiéndose la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 22 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Resolución (7268)**

III.B.1329

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa IGNACIO JAVIER ASCORBE MARTINEZ, con último domicilio conocido en C/ Bretón de los Herreros, 54 de LOGROÑO, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 4-3-93 al Recurso de Alzada interpuesto en el expediente SS-879/90, Acta de Infracción nº 1382/90, por la que se DECLARA LA INADMISIBILIDAD del mismo, imponiéndose la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 22 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

**Requerimientos**

III.B.1331

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas al REGIMEN ESPECIAL AGRARIO, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO -CTA AJENA-**

R-93/000007/07 01/00159021/17	CASTRO GONZALEZ ALEJANDRO Agosto a Diciembre de 1992	43.345 LOGROÑO
R-93/000035/35 26/00225386/00	SIERRA OLIVAN ALBERTO Septiembre a Diciembre de 1992	34.676 LOGROÑO
R-93/000039/39 26/00237415/92	MONED MARTINEZ ICIAR Agosto de 1992	8.669 LOGROÑO
R-93/000050/50 26/00265410/54	CASTRO GARCIA JOSE M Diciembre de 1992	5.723 LOGROÑO
R-93/000066/66 48/00613769/12	FERNANDEZ MATUTE LUIS Noviembre de 1992	9.334 STO. DOMINGO DE LA C

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO -CTA PROPIA-**

R-93/000103/42 26/00134928/37	UBIS GONZALEZ PEDRO Agosto a Diciembre de 1992	85.505 ENTRENA
R-93/000108/45 26/00140022/87	ARENAS GARCIA PEDRO Agosto a Diciembre de 1992	85.505 STO DOMINGO DE LA CALZADA
R-93/000142/79 26/00187601/39	LOPEZ CORRAL ANGEL Agosto a Diciembre de 1992	74.870 CUZCURRITA DE RIO TIRON
R-93/000167/07 26/00210567/16	SANCHEZ NEILA LORENZO Agosto a Diciembre de 1992	74.870 LOGROÑO

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO -POLIZA DE ACCIDENTES DE TRABAJO-**

R-93/000017/51 26/00035383/01	FLORENTINO BENES RUBIO Julio de 1991 a Junio de 1992	11.724 LOGROÑO
----------------------------------	---	-------------------